



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMAE FUEN Mesias Antonio FAU
20453744168.ssh
Gobernador Regional
Nota: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2020 11:06:31 -05:00

Cajamarca, 15 de Julio del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000163-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveedor N° D000843-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0000083-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Urgencia 080-2020, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca,

Que, según documento del visto, mediante Decreto de Urgencia N° 080-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/2 250 109.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que presten servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus (COVID-19);

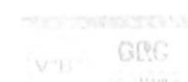
Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y,

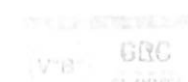
En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;



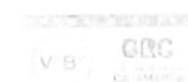
Firmado digitalmente por
GONZALEZ BAJAMPA Alex Martin
FAU/20453744168.ssh
Máximo Dey V. B.
Fecha: 14.07.2020 20:22:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MORENO ECHUARRA Leoncio
FAU/20453744168.ssh
Máximo Dey V. B.
Fecha: 13.07.2020 14:28:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VALLEJO PORTAL Luz Alberta
FAU/20453744168.ssh
Máximo Dey V. B.
Fecha: 13.07.2020 14:23:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO VERA LIZOTI FAU
20453744168.ssh
Máximo Dey V. B.
Fecha: 13.07.2020 14:06:30 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 - Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia autogenerada de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-CD y la Norma Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2015-PCM. Si, autorizada, se adopta, puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://inecervicio.regioncajamarca.gob.pe/vah/IdentiDoc/verificar> ingresando la siguiente clave: XJF117Q



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto de Urgencia N° 080-2020, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/2 250 109.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que presten servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus (COVID-19); distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente resolución

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000163 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	1,174,990.00
TOTAL								1,174,990.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	1,075,119.00
TOTAL								1,075,119.00

TOTAL TRANSFERENCIA 2,250,109.00

